



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1054/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA CANTIDAD DE PLAZAS AUGM - PERIODO ACADÉMICO 2026”.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: La Nota UNA N° 0977, ingresada a la FADA bajo Expediente N° 8011 de fecha 09 de julio del corriente, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual hace mención a la Convocatoria Presencial 2026 de los Programas de Movilidad ESCALA de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), donde solicita remitir el número de plazas, por semestre, que la FADA requerirá para cada uno de los programas de la referida Convocatoria. -

El informe de la Coordinación de Movilidad, por la cual eleva a consideración y solicita la confirmación de las plazas y universidades de destino para las movilidades presenciales durante el periodo académico 2026 (primer y segundo periodo). -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1054/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA CANTIDAD DE PLAZAS AUGM - PERIODO ACADÉMICO 2026”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 1054/2025 de fecha 06 de agosto del 2025.-

Art. 2°: **APROBAR** la cantidad de Plazas AUGM – Periodo Académico 2026, de conformidad al siguiente detalle:

MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2026 POR SEMESTRES:

Carrera	Cantidad de plazas en reciprocidad	Universidad de Destino	Semestre (primero/segundo)
ARQUITECTURA	1	Universidad Federal de Rio de Janeiro	1er semestre
	1	Universidad Nacional de Córdoba	2º semestre
DISEÑO INDUSTRIAL	1	Universidad Nacional de Santa Catarina	1er semestre
	1	Universidad de Valparaíso	2º semestre
ARTES VISUALES	1	Universidad Nacional de Cuyo	1er semestre
DISEÑO DE INDUMENTARIA	1	Universidad de la República	2º semestre
MÚSICA	1	Universidad Federal de Santa María	1er semestre
	1	Universidad Nacional del Litoral	2º semestre
DANZA	1	Universidad de Chile	1er semestre
	1	Univ. Estadual de Campinas (UNICAMP)	2º semestre
TOTAL ESTUDIANTES: 10 plazas			

MOVILIDAD DOCENTE 2026 POR SEMESTRES:

Carrera	Cantidad de plazas en reciprocidad	Universidad de Destino	Semestre (primero/segundo)
ARQUITECTURA	1	Universidad Nacional de Córdoba	1er. semestre
	1	Universidad Federal de Río de Janeiro	2º semestre
DISEÑO INDUSTRIAL	1	Universidad de Valparaíso	1er semestre
	1	Universidad Mayor de San Simón	2º semestre
DISEÑO DE INDUMENTARIA	1	Universidad Nacional de Rosario	1er semestre
ARTES VISUALES	1	Universidad Federal de Minas	2º semestre



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1054/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA CANTIDAD DE PLAZAS AUGM - PERIODO ACADÉMICO 2026”.-

		Gerais	
DANZA	1	Universidad de Chile	1er semestre
	1	UNICAMP	2º semestre
MÚSICA	1	Universidad Federal de Santa María	1er semestre
	1	Universidad Nacional del Litoral	2º semestre
TOTAL DOCENTES: 10 plazas			

MOVILIDAD DE GESTORES Y ADMINISTRADORES:

Área	Cantidad de plazas en reciprocidad	Universidad de Destino	Semestre (primero/segundo)
GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	1	Universidad de Valparaíso (Área de Gestión: Académica)	1er. semestre
	1	Universidad Mayor de San Simón (Área de Gestión: Académica)	1er.semestre
	1	Universidad Federal de Santa Catarina (Área de Gestión: Abierto a todas las áreas)	2do. semestre
	1	Univ. de la República (Área de Gestión: Secretaría General/Archivo)	2do. Semestre
TOTAL GESTORES: 4 plazas*			

*plazas de gestores sujetas a disponibilidad presupuestaria de la FADA.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo